

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado el ocho de junio de dos mil dieciséis, en la **Clínica Dental** [REDACTED] sita en [REDACTED] en CIZUR MAYOR (Navarra), con [REDACTED]-----

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, cuyo código de registro es [REDACTED] a nombre [REDACTED] y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 17 de febrero de 2015.-----

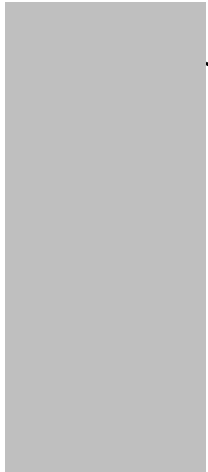
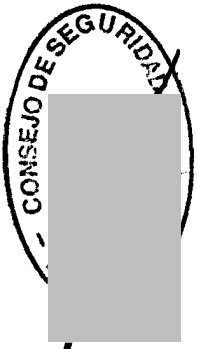
La Inspección fue recibida por D. [REDACTED] odontólogo contratado por la clínica, quien aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.-----

El titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

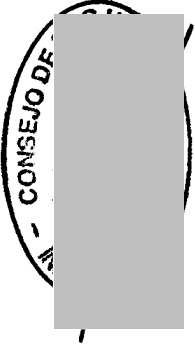
UNO. INSTALACIÓN

- La instalación consistía en una sala, en la cual se encontraba instalado el siguiente equipo:



CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



* Sala 1: Un equipo de la firma [redacted] modelo [redacted] con nº de serie 70662552, de 65 kV y 7 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente.-----

- El equipo disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Con dicho equipo se utiliza la técnica digital.-----

- La sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.-----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: un delantal plomado, dotado de protector toroidal, de 0,3 mm de espesor.-----

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Fueron medidos los niveles de radiación, en el puesto ocupado por el operador del equipo, en el exterior de la sala, con los siguientes resultados:

* Sala 1. Condiciones de disparo: 65 kV, 7 mA y 0,16 seg. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.-----

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de D. [redacted]-----

- Realizan el control dosimétrico del trabajador expuesto, D. [redacted] [redacted] mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por la firma [redacted] de Madrid, archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.-----

- D. [redacted] estaba clasificado como categoría "B".-----



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos, así como los de la medida de la radiación y cálculo de dosis a pacientes, realizados por la UTPR [REDACTED] Que la última revisión fue realizada en fecha 3/03/16.-

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación. Que estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 7/06/16.-----

- Según se manifestó, el equipo no había sido intervenido ni reparado desde su instalación.-----


SEIS. DESVIACIONES

- No constar dos lecturas dosimétricas durante el año 2015.-----

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a nueve de junio de dos mil dieciséis.


TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la Clínica Dental [REDACTED] para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

TRÁMITE

- Nos comprometemos a estar más vigilantes en el control de las lecturas dosimétricas para que vuelva a faltar su constancia
- Me gustaría que los nombres  no se hiciesen públicos.

En Zizue Marok

a 27 de Junio de 2016



DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/01/RX/NA-1498/16 de fecha 9 de junio de 2016, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja anexada, comentarios 1º y 2º.
Los comentarios no modifican el contenido del Acta.

En Pamplona, a 16 de agosto de 2016

EL INSPECTOR

Fdo: